



NACIONAL



RESOLUCION 1188/2099
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSal)

Inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados.

Del: 11/12/2009; Boletín Oficial 17/12/2009.

VISTO los Decretos Nros. 292/95 y 492/95 PEN, la Resolución N° 3203/95-ANSSAL y el Expediente N° 156132/09-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA (RNOS 4-0040) solicita su inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, especificando que recibirá solamente a los de origen.

Que al efecto, acompaña copia certificada del Acta N° 595, de fecha 28/04/09, por la que el Directorio acepta por unanimidad la propuesta de incorporar a la entidad a la citada población beneficiaria.

Que la Gerencia de Control Prestacional se expide en Providencia N° 5136/09-GCP, señalando que la presentación se corresponde con lo estipulado mediante Resolución N° 3203/95-ANSSAL.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia, sin formular objeciones a lo solicitado.

Que esta Superintendencia comparte el criterio de las áreas técnicas del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#) y [1034/09](#) PEN.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Inscríbase a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA (RNOS 4-0040) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, de origen.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

